JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE PARA CONSEJO DE GOBIERNO

Núm. y año del exped.
Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 25 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE SEVILLA, DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES CORRESPONDIENTES A CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE SEVILLA".

PROPUESTA

Se propone la adopción por el consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla, del "Servicio de Limpieza de los locales correspondientes a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla", para los cursos escolares 2021/22 y 2022/23, 27 lotes", por un importe DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DIECISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (16.131.017,12 €), más un IVA del 21%, cuyo importe es de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.387.513,60€), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.518.530,72 €).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2021.

Elévese al Consejo de Gobierno Sevilla, a 25 de mayo de 2021. EL CONSEJERO,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

EXPOSICIÓN

Esta Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla, carece de los medios propios adecuados, tanto humanos como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato para la prestación del servicio de limpieza en Centros de Enseñanza Secundaría y de Régimen Especial que dependen de esta Delegación Territorial, que no cuentan con los recursos necesarios para el cumplimiento de los cometidos de limpieza, ya que no existe en la relación de puestos de trabajo de la Delegación Territorial personal laboral especializado para realizar dicha tarea, por lo que, siendo su realización imprescindible para el buen funcionamiento de los mismos, pues sus instalaciones se han de mantener en perfectas condiciones de limpieza para el ejercicio de la función docente, se debe adjudicar a empresas especializadas del sector de la limpieza, habilitadas y dotadas de personal cualificado, con disponibilidad permanente para prestar el servicio de limpieza, por lo que se estima conveniente su realización por empresas especializadas del sector, estando su objeto incluido en el artículo 17 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los contratos de servicios son un instrumento idóneo para solventar necesidades de la Administración, siempre y cuando en la misma organización administrativa no se cuente con los medios personales propios suficientes para atender a dichas necesidades.

En virtud de ello, la Delegada Territorial de Educación y Deporte de Sevilla, como Órgano de Contratación, con fecha 31 de marzo de 2021 emite Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, como contrato administrativo de servicios al amparo de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La tramitación de este expediente implica un gasto total, IVA incluido, de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.518.530,72 €), con un plazo de ejecución de 24 meses.

La financiación, en su totalidad, se realizará por la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla, con la siguiente distribución presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2021	3.243.530,85	1200020000 /42D/22700/41 01
2022	9.730.592,56	1200020000 /42D/22700/41 01
2023	6.487.061,71	1200020000 /42D/22700/41 01
2021	9.557,60	1200020000 /42B/22700/41 01
2022	28.672,80	1200020000 /42B/22700/41 01
2023	19.115,20	1200020000 /42B/22700/41 01

No obstante, dicho importe, se podrá elevar en una cantidad estimada total de 35.488.237,66 €, IVA excluido, si el contrato se prorrogase hasta 24 meses adicionales y se tramitasen modificaciones contractuales previstas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la licitación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2021.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa
- Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación y Deporte.
- PCAP
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente. Sevilla, a 20 de mayo de 2021.

El Secretario General

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso. Sevilla, a 20 de mayo de 2021. La Delegada Territorial en Sevilla

Fdo.: Gabriel Osuna Corredera Fdo.: María José Eslava Nieto